



ADMINISTRACIÓN
GENERAL DEL ESTADO

Información actualizada el:
20 de noviembre de 2007

51

SUBDELEGACIÓ DEL
GOVERN A BARCELONA

OFICINA D'ESTRANGERS

SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN BARCELONA

OFICINA DE EXTRANJEROS

HOJA INFORMATIVA nº 51
**AUTORIZACIÓN DE
ESTANCIA POR ESTUDIOS
(RENOVACIÓN)**

La solicitud deberá presentarse en el plazo de 60 días previos a la caducidad de la autorización de estancia por estudios de la que sea titular.

Renovación de Autorización de Estancia por Estudios (Titulares)

1. Solicitud (impreso oficial gratuito, **Ex-11: Solicitud de Prórroga de Estancia para investigación y estudios**) debidamente cumplimentado.
2. Original y fotocopia del pasaporte o título de viaje en vigor.
3. Original y copia de la Tarjeta de Autorización de Estancia por Estudios anterior.
4. Original y fotocopia del documento acreditativo de haber sido reglamentariamente admitido en cualesquiera centros docentes o científicos españoles, públicos o privados, oficialmente reconocidos, con el fin de cursar o ampliar estudios o realizar trabajos de investigación o formación, no remunerados laboralmente, con indicación de un horario que implique asistencia y con una duración prevista no inferior a tres meses, incluyendo el plan de estudios, investigación o formación aprobado.
5. Original y fotocopia de la documentación acreditativa de tener garantizados los medios económicos necesarios para sufragar el coste de sus estudios, así como los gastos de estancia y regreso a su país.
6. Certificado original del centro donde cursa sus estudios que acredite que ha superado las pruebas o el cumplimiento de los requisitos pertinentes para la continuidad de sus estudios.
7. En el supuesto de estudiantes menores de edad, cuando no vengan acompañados de sus padres o tutores, deberá aportar autorización de éstos para el desplazamiento a España para realizar los estudios, en la que conste el centro y el periodo de estancia previsto.

NOTA: Puede ser necesario aportar documentación que permita la identificación del centro docente.

Renovación de Autorización de Estancia por Estudios (Familiares)

(Solamente familiares a los que se refiere el artículo 89 del RD 2393/2004, de 30 de diciembre, BOE núm 6, de 07/01/2005: **cónyuge e hijos menores de 18 años o incapacitados**).

1. Documentos 1 y 2 del apartado del Titular. Original y fotocopia.
2. Medios económicos: se deberán tener en cuenta las necesidades económicas para mantener a la familia. Original y fotocopia.
3. Original y fotocopia de la Tarjeta Autorización de Estancia por Estudios anterior del familiar solicitante, así como Tarjeta De Autorización de Estancia por Estudios anterior del titular.

NOTA IMPORTANTE:

- Para presentar las solicitudes, tiene que solicitar día y hora (antes de la caducidad de la autorización de estancia que pretende renovar), por teléfono, o correo electrónico.

Tel. 93.520.95.30;

E-mail: citaprevia_ue.barcelona@map.es

Deberá facilitar los siguientes datos: N.I.E., nombre y apellidos del solicitante, y tipo de solicitud: 51

O bien, sin cita previa, en cualquier registro oficial, pudiendo la Administración requerir la comparecencia personal del interesado.

- Las solicitudes se presentarán PERSONALMENTE por los interesados.
- Los documentos en IDIOMA EXTRANJERO deberán ir acompañados de TRADUCCION OFICIAL al castellano o catalán, por el consulado o un traductor jurado.
- Todos los documentos se presentarán con ORIGINAL Y UNA FOTOCOPIA sin recortar.
- Los impresos oficiales de solicitud, que son gratuitos, están disponibles, además de en esta Oficina, en la página de información de Internet (www.mir.es), pudiendo ser reproducidas por cualquier medio (fotocopias, impresoras, etc...).

CORREO ELECTRONICO

INFORMACIÓN: infoext.barcelona@map.es
CITAS: citaprevia_ue.barcelona@map.es

Av. Marquès de l'Argentera, 2, entresuelo
08003 Barcelona
TEL. INFORMACIÓN: 93 520.14.10
TEL. CITAS: 93 520 95 30